

¿Que es Una Vivienda Justa?

COMISIÓN DE RELACIONES HUMANAS
DEL ESTADO DE MARYLAND

6 St. Paul Street
9th Floor
Baltimore, MD 21202
www.mchr.state.md.us
(800) 637-6247

¿ Que Significa La Igualdad en La Vivienda?

Uno de nuestros derechos fundamentales es gozar de una vida placentera y vivir en paz donde escojamos hacerlo. Legalmente tenemos derecho a vivir en un lugar libre de discriminación al vender, comprar, o alquilar. Un lugar donde podamos residir libres de acciones discriminatorias por motivos de raza, color, religión, origen nacional, sexo, estado civil, familias con menores de 18 años, discapacidad física o mental y orientación sexual (auto-determinación sexual).

Leyes en Contra de la Discriminación en el Area de la Vivienda

El Título VIII de los Derechos Civiles de 1968 de la ley federal, sirvió como ejemplo a las leyes del estado de Maryland cuales cubrieron las mismas cláusulas.

Los ideales del estado de Maryland es que las personas gocen de bienestar donde ellos quieran formar sus hogares sin tomar en cuenta la raza, color, religión, sexo, familias con menores de 18 años, orientación sexual o discapacitaciones. "La intención es que la paz, salud, seguridad, y prosperidad reine entre los habitantes del Estado y que ésta sea protegida y resguardada."

Bajo éste decreto, es ilegal discriminar contra personas ya sea por raza, color, religión, sexo, discapacidad, familias con menores de 18 años y orientación sexual, ya sea en la venta, alquiler y anuncios de residencias y propiedades de bienes raíces. En 1988 éste decreto fué reemplazado, enmendando cláusulas en ciertos estatutos incluyendo bajo la ley, compensaciones monetarias a personas discapacitadas.

Las Personas Discapacitadas Gozan de los Mismos Derechos Que Cualquier Otra Persona Para Obtener Una Vivienda

Si Ud. sufre una discapacidad estará protegido por las leyes. Ilegales serán los ejemplos que a continuación son expuestos:

- Rehusar o negar que un inquilino discapacitado haga modificaciones dentro de su vivienda, que sean razonables y necesarias para su vida cotidiana;
- Negarse a modificar los contratos de renta de los servicios y prácticas que impidan a una persona incapacitada el uso de una vivienda;

- Ser propietario de viviendas de alquiler que no sean accesibles a personas discapacitadas. (Es requerido que estos inmuebles tengan puertas y pasillos anchos en las áreas transitables.) Los administradores de estas viviendas deben proveer una comunicación efectiva en cuando y de acuerdo a las necesidades de los inquilinos.

Una Vivienda Razonable Para Familias

Padres o tutores de menores de 18 años tienen derecho a escoger su vivienda. Prohibir la venta o alquiler de una vivienda ya sea una casa, condominio o apartamento a familias compuestas por menores de 18 años e incluso a mujeres embarazadas, es ilegal, al menos que el edificio o urbanización esté designado como viviendas para personas de la tercera edad.

Cual es la Interpretacion de la Ley

Es ilegal la discriminación en la vivienda por los siguientes motivos:

- Negar la venta o compra de una residencia a una persona que cualifique como comprador.
- Discriminar en las condiciones y prácticas ya sea en la venta o compra de una propiedad.
- Discriminar en anuncios publicitarios al indicar cualquier preferencia en la venta o compra de una propiedad.
- Negar que un inmueble está disponible ya sea para la inspección, compra o venta cuando en realidad está desocupado.
- Tratar de conducir a las personas a ciertas vecindades o apartarlas de los mismas por razones raciales.
- Tratar en forma diferente a una persona ya sea por motivos raciales, discapacitaciones, padres o tutores con menores de 18 años y mujeres embarazadas, religión, sexo, estado civil, orientación sexual y origen nacional.
- Pedir información sobre métodos de control de natalidad.
- Rehusar la entrada o depósito financiero a las personas en el momento de poner una aplicación ya sea para la compra o alquiler de una residencia.
- Cometer acciones perjudiciales de violencia, como el acoso, intimidación o abusos contra familias o personas dentro de sus residencias.